



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional de Salud  
del Gobierno Regional PunoJr. José Antonio Encinas N° 145-165  
Teléfono: 051-369609N° 080-2023/DRS-PUNO-DIREMID

## Resolución Administrativa

Puno, 05 de ABRIL del 2023

Vistos: El expediente N° 130 de fecha 08 de Febrero del 2023, Recibo de Pago N° 0043283 presentado por EDITH AMPARO TUCO RAMIREZ, Representante Legal y Directora Técnica de FARMACIA DEL SUR, con Razón Social FARMACIA DEL SUR S.R.L., con Registro Único del Contribuyente RUC N° 20447842468; sito en Jirón Fermín Arbulú N° 187, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno, sobre **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA RESPECTO A ÁREAS DE ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO**, Carta de Notificación 05-2023-OB/AS-AFCVS-DIREMID/DIRESA PUNO de fecha 22 de febrero de 2023, Anexo N° 1 Expediente N° 337 de fecha 16 de marzo de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° del D.S. N° 014-2011-SA, establece que los cambios, modificaciones o ampliaciones de la información declarada deben ser solicitados por el interesado y aprobados por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), el Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional de Salud (OD) o la Autoridad Regional de Salud (ARS) correspondiente, a través de la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), presentando, para estos efectos, los documentos que sustenten la solicitud.

Que, mediante el expediente del visto, la representante legal solicita **AUTORIZACION SANITARIA DE MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA RESPECTO A ÁREAS DE ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO FARMACIA DEL SUR;**

Que, el Informe de Evaluación N° 001-A-AS-06-2023-AS-06-AS-AFCVS-DIREMID-DIRESA-PUNO de fecha 24 de marzo de 2023, que opina que el trámite es procedente al CUMPLIR con los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente, por lo que debe otorgarse la Autorización Sanitaria de Modificación de la Información Declarada Respecto a Áreas;

En consecuencia y estando a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29459 "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", Artículo 21° y Artículo 22°; Decreto Supremo N° 014-2011-SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-SA, Decreto Supremo N°

033-2014-SA, y Decreto Supremo N° 004-2021-SA; Decreto Supremo N° 016-2011-SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia sanitaria de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Art. N° 18.2 modificado por el Art 2° del D.L. N° 1272; Resolución Ministerial N° 629-2022/MINSA, que aprueba la Relación de Procedimientos Administrativos y Relación de Servicios Prestados en Exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud en los Gobiernos Regionales;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de las Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA que reconoce a las Direcciones regionales de Salud como única autoridad en salud en cada Región; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno del Área de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la **MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA RESPECTO A ÁREAS** de la **FARMACIA DEL SUR**, con Razón Social **FARMACIA DEL SUR S.R.L.** sito en Jirón Fermín Arbulú N° 187, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno, cuya Representante Legal y Directora Técnica es **EDITH AMPARO TUCO RAMIREZ**, con CQFP N° 07594; con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 29833.

**Artículo 2°.-** Se tenga presente que los Cambios de Dirección Técnica, Razón Social, Ubicación, Actividad, Ampliación o Cierre del Establecimiento Farmacéutico, se efectúa previa comunicación a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRESA PUNO.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados y disponer su publicación en la página web de la Dirección Regional de Salud Puno



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
UNIDADES  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
C.C.I.  
REGISTRACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. OE RS. M.I.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....



*Dánica Sanca Chaviez*  
DANICA SANCA CHAVIEZ  
CQFP: 22166  
Directora Ejecutiva de Medicamentos,  
Insumos y Drogas